

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO SUPERIOR



ACUERDO SUPERIOR No. 001
(Enero 15 de 2007)

"Por el cual se ordena un receso en las actividades académicas y administrativas de la Universidad del Atlántico"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que durante los días 22, 23 y 24 de agosto del año 2006 se aprobó por parte de los acreedores el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos de la Universidad del Atlántico, en el que se acordó llevar a cabo una reestructuración administrativa de la Institución.

Que el artículo 18º del Acuerdo Superior No. 001 de 1994, "por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Atlántico", consagra en el literal a) como función del Consejo Superior, la de definir las políticas y la planeación de la institución según propuestas de los organismos pertinentes.

En virtud de las anteriores consideraciones el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar un receso académico y administrativo en la Universidad del Atlántico, desde el quince (15) de enero del año 2007 hasta el diecinueve (19) de marzo del mismo año, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar a la Rectora y al equipo que ella designe a continuar con las actividades necesarias para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el acuerdo de reestructuración de pasivos, y demás compromisos contractuales asumidos por la universidad.

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO SUPERIOR



ARTÍCULO TERCERO: Fijar límites fechas para la terminación del segundo semestre de 2006 y el desarrollo del primer y segundo semestre de 2007, así:

TERMINACIÓN II SEMESTRE AÑO 2006: Del 20 de marzo al 2 de abril de 2007.

MATRÍCULAS ACADÉMICAS Y FINANCIERAS: Del 20 de marzo al 9 de abril de 2007.

PRIMER SEMESTRE 2007:

Iniciación: Abril 10 de 2007

Finalización: Julio 19 de 2007

Exámenes Finales, Supletorios, Habilitaciones: Del 21 al 31 de julio de 2007.

SEGUNDO SEMESTRE 2007:

Iniciación: Agosto 15 de 2007

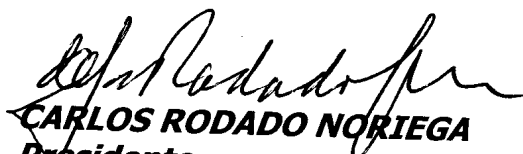
Finalización: Noviembre 26 de 2007

Exámenes Finales, Supletorios, Habilitaciones: Del 27 de noviembre al 12 de diciembre de 2007.

PARÁGRAFO: El Consejo Académico deberá modificar el anterior calendario contenido en la Resolución Académica No. 032 de 2006 y expedir el calendario académico de 2007, teniendo en cuenta las fechas aquí determinadas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los quince (15) días del mes de enero de 2007.


CARLOS RODADO NORIEGA
Presidente


MARÍA INÉS CAMARGO DELGADO
Secretaria